

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 083-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOCK RENATO**

**ANTECEDENTES**

Resolución 031-PCM-2025.

La factura 00002-00001551 de fecha 02/03/2025 presentada por la firma BOOCK RENATO.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma BOOCK RENATO corresponde a la compra de 47 botellones de agua de mesa x 20 litros para los dispenser de agua del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.02.20.21 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos alimenticios agropecuarios y forestales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOOCK RENATO factura 00002-00001581 de fecha 02/023025 por un importe de pesos trescientos veintinueve mil.....\$329.000,00

El comprobante presentado por la firma BOOCK RENATO corresponde a la compra de 47 botellones de agua de mesa x 20 litros para los dispenser de agua del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.02.20.21 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos alimenticios agropecuarios y forestales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de marzo de 2025  
GRDR/GBN/sag